



RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.915/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 406/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos;

QUE por Disposición N° 412/09 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos al Ingº. Carlos TALAY, al Mg. Osiris SOFIA y a la Dra. Sandra CASAS en carácter de titulares y al Ingº. Walter ALTAMIRANO como suplente;

QUE por Nota N° 622/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ;

QUE a fs. 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Héctor Manuel SOTO PEREZ;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 416/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2), División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, el otorgamiento de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Área Hardware y Software de Base y la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de Director de Redes y Sistemas que posee en la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. SOTO PEREZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2), División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 7 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar al mencionado docente Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Área Hardware y Software de Base, a partir del 7 de Septiembre de 2009, exceptuando del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de Director de Redes y Sistemas que posee en la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

a fin de ser asignado a la designación del Lic. SOTO PEREZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base - Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2), División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 7 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

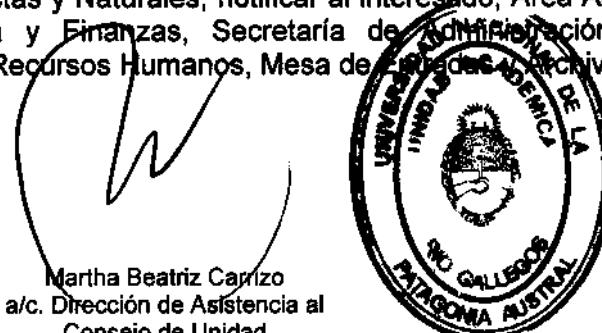
ARTICULO 2º.- OTORGAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Área Hardware y Software de Base, a partir del 7 de Septiembre de 2009.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de Director de Redes y Sistemas que posee en la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIIMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Admisiones, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Asistencias y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

501

ACUERDO

Nº